



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 10 de agosto de 2016, provincia de “El Oro”

TRABAJO DE TITULACIÓN.

AUTORA: Aguilar Coello, Mayra Katherine

DIRECTORA: Alvarado Camacho, Paquita Esperanza, Mgtr

CENTRO UNIVERSITARIO ZARUMA

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2018

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Mgtr.

Paquita Esperanza Alvarado Camacho.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 10 de agosto de 2016, provincia de “El Oro” realizado por Aguilar Coello Mayra Katherine, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por tanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, marzo de 2018

f).

DECLARATORIA DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Aguilar Coello Mayra Katherine declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 10 de agosto de 2016, provincia de “El Oro”, de la Titulación de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, siendo Alvarado Camacho Paquita Esperanza directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f).....

Autora: Aguilar Coello Mayra Katherine

Cedula: 0704355528

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación en primer lugar se lo dedico a “Dios”, quien me ha dado el regalo de la vida y me ha llenado de bendiciones día a día, a mi madre por ser mi apoyo incondicional en el transcurso de mi carrera dándome el impulso necesario para no declinar en los momentos difíciles, a mi esposo por ser el pilar fundamental en mi hogar, brindándome su amor y comprensión en cada etapa del camino del saber animándome a continuar firme en las metas propuestas, a mis hijos por ser el motor que me impulsa a continuar superando cada una de las barreras de la vida.

Mayra Aguilar Coello

AGRADECIMIENTO

Quiero dejar constancia de mi especial agradecimiento a la Universidad Técnica Particular de Loja, Modalidad Abierta, quien hace posible que las personas alcancemos el desarrollo profesional, a su vez podamos desenvolvemos en el ámbito laboral y cumplir con los roles de madre, esposa e hija.

Al Servicio de Rentas Internas por permitirme hacer uso de sus bases de datos como objeto de investigación en el presente trabajo de titulación.

A la Mgtr. Paquita Alvarado Camacho que me ha guiado y ha contribuido con sus conocimientos en el desarrollo de este trabajo.

A mi esposo John a mi hija Maylí y a mi hijo Yáred, por su paciencia y por su amor incondicional a pesar de todas las horas que no les dedique debido a que tenía que trabajar y estudiar al mismo tiempo, a mi hermana Lilian por su apoyo para que pueda cumplir esta meta y a todos mis familiares quienes pusieron un granito de arena para que concluya esta investigación y obtener mi título académico de tercer nivel.

Mayra Aguilar Coello

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
DECLARATORIA DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	vii
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR	5
1.1 Contexto tributario en América Latina.....	6
1.2 Contexto tributario en el Ecuador	9
1.3 Clasificador Internacional Industrial Único	20
CAPÍTULO II.....	24
DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE EL ORO	24
2.1 Descripción Geográfica	25
2.2 Estratificación de la Base de datos de los contribuyentes de la provincia de El Oro...	27
CAPÍTULO III.....	33
VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA DE INSCRIPCIÓN.....	33
3.1 Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC	34
3.2 Determinación de la brecha de inscripción por Provincia.....	43
CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES	48
BIBLIOGRAFÍA.....	50

ANEXOS	52
--------------	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Modelos de Gestión Tributaria del SRI.....	9
Tabla 2. Cronología tributaria: años 2000 - 2011	11
Tabla 3. Cronología tributaria: años 2007-2016	13
Tabla 4. Fecha de presentación de la declaración del Impuesto a la Renta.....	17
Tabla 5. Fecha de la declaración del Impuesto al Valor Agregado.....	18
Tabla 6. Clasificador General Internacional Industrial Único.	22
Tabla 7.- Abreviatura de actividades del CIU	23
Tabla 8.- Estructura de la Población	26
Tabla 9. Contribuyentes inscritos en el RUC del SRI de la provincia de El Oro.....	27
Tabla 10. Contribuyentes inscritos en el RUC por cantón	27
Tabla 11. Contribuyentes según su género.....	28
Tabla 12. Estado de los contribuyentes:	29
Tabla 13. Clase de contribuyente.....	29
Tabla 14. Fecha de inicio, actualización, suspensión y reinicio de actividades.	29
Tabla 15. Obligados a llevar contabilidad.....	30
Tabla 16. Tipo de contribuyente.....	31
Tabla 17. Estado del establecimiento.	31
Tabla 18. Número de Establecimientos	31
Tabla 19. Actividad Económica según la CIU.....	32
Tabla 20. Brecha de Inscripción.....	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.- Clasificación del universo de contribuyentes latinoamericanos.	7
Figura 2.- Aplicaciones de la CIU.....	21
Figura 3.- Mapa geográfico de la Provincia de El Oro con respecto al Ecuador.	25

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.- Relación entre género de los Contribuyentes y la Actividad económica en el CIU	34
Gráfico 2.- Actividades económicas realizadas por las mujeres.....	35
Gráfico 3. Actividades económicas realizadas por los hombres.	35
Gráfico 4.- Relación Clase de contribuyentes y actividades económicas del CIU	36

Gráfico 5.- Relación actividades de la CIU y contribuyentes Obligados o no a llevar contabilidad	37
Gráfico 6.- Relación entre el género de los contribuyentes en dos periodos de tiempo.....	38
Gráfico 7.- Relación entre el CIU y los cantones más poblados.....	38
Gráfico 8.- Las actividades de la CIU y dos periodos de tiempo	39
Gráfico 9.- Relación Actividades económicas de la CIU y 2 periodos de tiempo	40
Gráfico 10.- Relación Cantones con mayor número de inscripciones y género de los contribuyentes	41
Gráfico 11.- Relación Clase de contribuyentes y género.....	41
Gráfico 12.- Relación Clase de contribuyentes y # de establecimientos	42
Gráfico 13.- Relación tipo de contribuyente y estado del contribuyente	43

RESUMEN

El presente trabajo de investigación permitió determinar la cantidad de personas que se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas en la provincia de El Oro con corte al 10 de agosto de 2016, se realizó además la caracterización de los contribuyentes mediante la estratificación de la base de datos del SRI de esta región, también se efectuó un análisis comparativo de las principales variables que permitan establecer la brecha de inscripción en el RUC por parte de los contribuyentes; se analizaron las causas del porque existen personas que no se encuentran inscritas en el RUC y de esta manera emitir comentarios, conclusiones y recomendaciones con el fin de mejorar la gestión tributaria, este trabajo aportó de manera significativa para conocer la variables que influyen en la inscripción de los contribuyentes y la brecha de inscripción en El Oro, también ayudó a la sociedad a mejorar su visión sobre la utilización de los impuestos y la transformación de los mismos en mejoras de los servicios básicos para una mejor calidad de vida.

PALABRAS CLAVES: Brecha de inscripción, caracterización, contribuyentes, variable.

ABSTRACT

This research work allowed us to determine the number of people registered in the Taxpayer's Unique Registry of the Internal Revenue Service in the province of El Oro with a cut-off date of August 10, 2016, and the characterization of taxpayers was also carried out. the stratification of the SRI database of this region, a comparative analysis was also made of the main variables that allow to establish the taxpayer registration gap in the RUC; We analyzed the causes of why there are people who are not registered in the RUC and in this way issue comments, conclusions and recommendations in order to improve tax management, this work contributed significantly to know the variables that influence the registration of taxpayers and the enrollment gap in El Oro, also helped society to improve its vision on the use of taxes and their transformation into improvements in basic services for a better quality of life.

KEYWORDS: Registration gap, characterization, taxpayers, variable.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación tiene como propósito general la caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción. Con corte al 10 de agosto de 2016 de la provincia de El Oro.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno establece que todo contribuyente que ejerza actividades debe inscribirse en el RUC que es de carácter obligatorio para todas las personal naturales, jurídicas, entes sin personería jurídica nacionales o extranjeras que realicen actividad económica en el país ya sea de forma permanente u ocasional, que les permita obtener ganancias sujetas a tributación. A ello se suma el tema de brecha de inscripción que es de gran relevancia en la actualidad para los procesos de recaudación tributaria a nivel regional y nacional, esta sirve para ampliar el conocimiento de los motivos principales por lo que los contribuyentes evitan realizar este proceso de inscripción, lo que se corrobora con estudios realizados a nivel de américa latina y el país.

El presente trabajo de titulación se encuentra estructurado por los siguientes capítulos:

Capítulo I, presenta las categorías que fueron necesarias revisar para fundamentar el trabajo, partido del contexto tributario en América Latina y Ecuador, donde consta también antecedentes tributarios, deberes formales de los contribuyentes, regímenes impositivos, el CIU y sus características.

Capítulo II, integra información relevante respecto a la descripción geográfica de la Provincia de El Oro, población, principales actividades, y población económicamente activa; también consta el análisis de la estratificación de las diversas variables que se han logrado identificar en los contribuyentes que mantienen su registro activo, tipo de contribuyente y entre otras las actividades principales que se destacan en la provincia.

Capítulo III se presentan los resultados con base al análisis de los distintos factores que inciden en la decisión de inscripción de los contribuyentes de la provincia del Oro, permitiendo así identificar cuáles son las actividades a las que se dedican y su comportamiento tributario.

La importancia de esta investigación es que ha permitido conocer las causas por las que los contribuyentes evaden inscribirse y cumplir con sus deberes tributarios en la Provincia del Oro; siendo evidente la poca cultura de tributos que tienen las personas para cumplir con el estado, así como también es evidente que algunas actividades sobre todo de la agricultura no han logrado insertarse en un cien por ciento, la mayoría de contribuyentes corresponde al comercio informal, por ello se requiere que los organismos de control desarrollen estrategias

que incentiven a los contribuyentes de los sectores prioritarios a cumplir con estas obligaciones.

Prueba de ello y según los resultados del trabajo de investigación se obtuvo una brecha de inscripción en la provincia de El Oro de 9.2 %, siendo el tipo de actividad económica que se realiza, el género de la persona que lo administra, el tipo de régimen tributario en el que se encuentran y la clase de contribuyentes las principales variables del indicador.

Desde este análisis se precisa que los objetivos de la investigación en el período analizado fueron alcanzados gracias a la información obtenida en las bases de datos proporcionada por el SRI, a pesar de lo difícil manipular la información hasta lograr la estratificación para el análisis de las variables.

La metodología utilizada en el trabajo de titulación fue de tipo descriptiva para lo cual se empleó el cruce de variables de la base de datos obtenida del SRI., permitiendo conocer los factores que inciden en la brecha de inscripción de los contribuyentes en la provincia del Oro.

La implementación de talleres de capacitación sobre deberes tributarios y la concienciación a la ciudadanía especialmente a aquella que se encuentra concentrada en los sectores rurales y que realizan actividades informales es una de las maneras más efectivas de generar una cultura tributaria que permita mejorar la inscripción de los contribuyentes.

Al ser estudiante de una modalidad de estudio a distancia la realización de este trabajo de investigación me presento muchas dificultades en el aspecto personal, pues en el día asistía al trabajo y en la noche se realiza todas las actividades que durante todo el día quedo pendiente en el hogar, además de buscar tiempo de calidad para entregar a tu familia, y el tiempo es muy escaso, pero a pesar de todo ello, este trabajo de investigación demuestra que no hay obstáculos que no se puedan superar y que con la ayuda de Dios, nada es imposible.

CAPÍTULO I.

CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR

1.1 Contexto tributario en América Latina

La revista EKOS (2016) afirma que es obligación de los gobiernos la recaudación de impuestos que les permita garantizar la obtención de ingresos públicos para impulsar el desarrollo social y económico, así como financiar la provisión de bienes y servicios para la sociedad.

El desarrollo de la administración tributaria responde a diversos factores tanto históricos, culturales y económicos que son específicos de cada país y es por ello que se puede observar un desarrollo muy diferenciado entre las administraciones tributarias de los países de América Latina. (Cetrángolo y Gómez, 2006, p.132)

En los países de América Latina la introducción de nuevos impuestos y la ampliación de exenciones han originado con frecuencia nuevos cambios normativos, lo que ha creado una situación de inestabilidad jurídica en la relación entre el fisco y el contribuyente, además de complicar los procedimientos administrativos y de control por parte de la administración tributaria. (Baer, 2006, p. 132)

Cetrángolo y Gómez (2006), mencionan que América Latina en cuanto a su situación tributaria ha experimentado cambios poco armónicos e inestables, dando como resultado un inadecuado balance de la distribución de la carga tributaria, además en los países donde existen potestades tributarias concurrentes no se ha logrado establecer una línea base de seguimiento para la configuración de la presión tributaria en cuanto a la participación de los diferentes niveles de gobierno.

Ocampo (2017) refiere que la recaudación tributaria es una de las maneras fundamentales de adquirir los ingresos para el Estado, desde mediados de los años noventa la región latinoamericana, en promedio, ha evidenciado un paulatino crecimiento de la presión tributaria, pero, debido a las diferencias económicas y de tributación de cada uno de los países de América Latina, este incremento ha sido muy variado; Ecuador y Argentina, entre el año 2000 y 2015 alcanzaron 9 puntos porcentuales por el incremento de la presión fiscal; entre los aspectos más relevantes en el ámbito fiscal se destacan las reformas relacionadas con la seguridad social, impuesto a la renta y comercio exterior.

Cetrángolo y Gómez (2007), en cambio hacen hincapié sobre la baja presión tributaria y la escasa participación de la imposición sobre los ingresos y los patrimonios, los cuales creen que resulta relevante comparar las estructuras tributarias de los países de esta región con las del mundo desarrollado. El autor expresa que las dificultades enfrentadas por las administraciones tributarias para mejorar el nivel de recaudación proveniente del impuesto

sobre las utilidades de las empresas y para poder administrar eficientemente a un gran número de pequeños contribuyentes, han llevado a la necesidad de aplicar normas complementarias o sustitutivas, al parecer una mayor presión tributaria permite, para el caso de los países emergentes, no solo un mayor crecimiento económico, estabilidad y autonomía de la política pública sino también evidencia la solvencia fiscal para lograr los objetivos distributivos.

González (2006), menciona que el universo de contribuyentes latinoamericanos se clasifica de acuerdo a los siguientes aspectos:

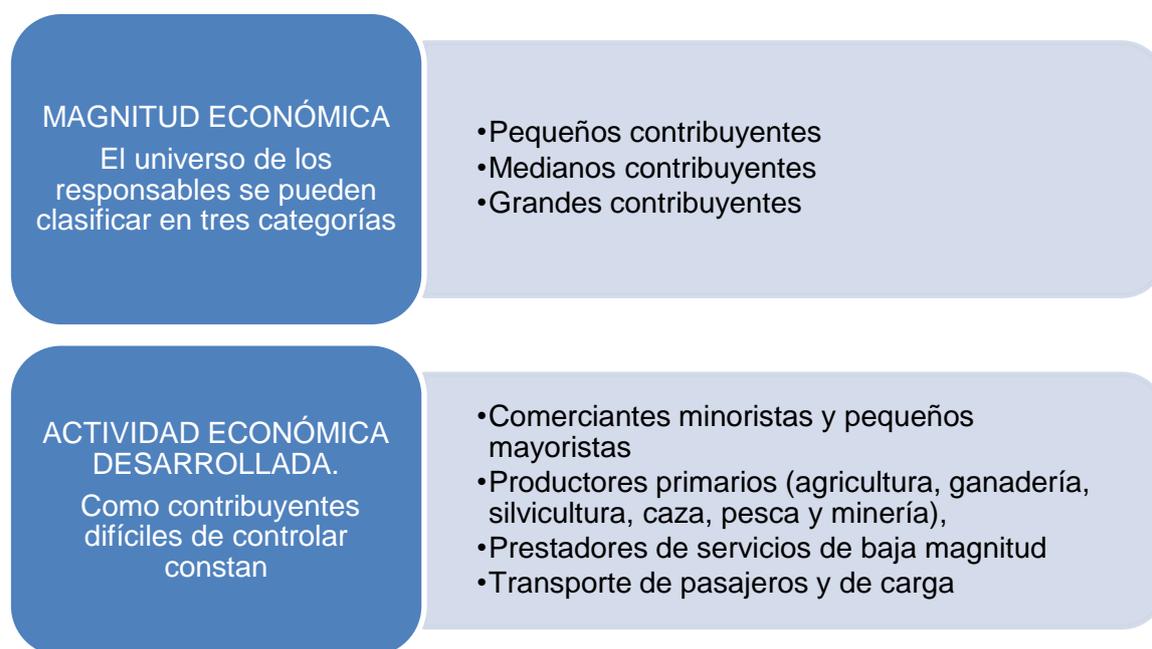


Figura 1.- Clasificación del universo de contribuyentes latinoamericanos.

Fuente: Regímenes especiales de tributación para pequeños Contribuyentes en América Latina

Elaborado: Autora

Tanzi (2000), expresa que las pequeñas actividades económicas crean problemas importantes para las administraciones de impuesto en todos los países, su impacto es mayor en aquellos países donde son bajos los estándares de la contabilidad y es muy alto el nivel de la informalidad. Además considera que la implementación de regímenes presuntivos (simplificados) para los pequeños contribuyentes ha sido una característica distintiva de los sistemas tributarios de los países latinoamericanos.

González (2006), manifiesta que en los años 70, era imposible aplicar el régimen general del Impuesto al Valor Agregado a los pequeños contribuyentes, se aplicó la técnica del débito fiscal, el cual se refiere al impuesto que se aplica en la venta de un producto o servicio, mismo

que era determinado presuntivamente por la legislación teniendo en cuenta diversos indicadores, y crédito fiscal que es el impuesto que se aplica a la compra de un producto o servicio a los pequeños contribuyentes, como las ventas que efectuaban al consumidor final eran difíciles de verificar, la legislación las presumía en base a indicadores, y al aplicar la técnica del crédito fiscal real, se buscaba controlar a los proveedores de los pequeños contribuyentes provocando el conflicto de intereses, que se encuentra inmerso en la técnica del Impuesto al Valor Agregado, este sistema fracasó debido a múltiples razones, posteriormente, se empezaron a crear regímenes especiales de tributación para el Impuesto al Valor Agregado basado en otras técnicas (cuota fija, porcentaje de las ventas, porcentaje de las compras, etc.), y también algunos regímenes específicos al Impuesto sobre la Renta.

Gómez y Rossignolo (2014), mencionan que la recaudación tributaria en América Latina ha presentado notables incrementos en las últimas décadas, sus estudios indican que en los países desarrollados tienen disponible gran cantidad de información de los ingresos y patrimonios de las personas que tienen mucho dinero así como de los impuestos que pagan cada año, lo que ha facilitado realizar estudios e investigaciones profundas y detalladas sobre los efectos de una reforma tributaria que centre o grave de manera diferente las rentas para los sectores socioeconómicos de esos países, afirman además que en Latinoamérica se carece de los estudios señalados anteriormente.

Según Arenas (2016), señala que la carga tributaria de América Latina, a pesar de las constantes reformas y aumento de la carga impositiva a la que se ha sometido a estos países en los últimos años, es relativamente baja en comparación con el nivel de desarrollo alcanzado, los estándares internacionales y las consideraciones económicas no han sido suficientes para explicar este comportamiento, una de las políticas públicas más utilizadas por los gobiernos de la región son las reformas tributarias, la consecuencia de todo esto es la inestabilidad, por lo que es necesario estar preparados para enfrentar estos procesos, de tal modo que en torno a la mayor cantidad de reformas puedan alcanzarse acuerdos políticos que otorguen estabilidad a dichas reformas.

Los gobiernos deben incentivar a la población a cumplir con los tributos de manera voluntaria y no como una obligación es decir que se debería impulsar una cultura tributaria consiente del beneficio que obtiene el país al tributar.

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo

devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país. (Banfi, 2013, p.23)

1.2 Contexto tributario en el Ecuador

El modelo de gestión tributaria ha cambiado mucho desde su creación, inició como una administración basada en proyectos, luego pasó a una reingeniería organizacional, a finales de la década de los 90, para finalmente llegar a un modelo enfocado a la prestación de servicios. En este modelo los valores que operan la gestión tributaria son: eficiencia, equidad, eficacia y responsabilidad. Desde el año 2000, el país registró una recuperación económica a pesar del pesimismo político instaurado en la época. El crecimiento económico y la profunda reforma tributaria desarrollada en los últimos años han hecho que la imposición directa vuelva a ganar presencia dentro de los ingresos tributarios (Andino et al. 2012).

Tabla 1.- Modelos de Gestión Tributaria del SRI

Año	Hito en la historia institucional
1997	Creación del Servicio de Rentas Internas (SRI)
1998	Gestión enfocada por proyectos
1999-2000	Proceso de reingeniería organizacional
2000-2002	Gestión enfocada al servicio al contribuyente
2005-2006	Gestión con enfoque funcional
2007	Enfoque a la gestión tributaria
2008	Inicia enfoque del modelo de gestión de riesgos
2009-2011	Enfoque a la gestión por procesos, y desarrollo de aplicaciones
2012	Modelo integrado de gestión estructural de riesgo por procesos

Fuente: Historia de los impuestos en Ecuador

Elaborado por: La Autora

Balseca (2012), describe que la política económica del Ecuador responde a los objetivos de eficiencia, equidad, sustentabilidad y calidad, el desarrollo económico es la evolución continua de la economía de un país que permita tener una mejor calidad de vida, asegurando a los habitantes igualdad de derechos y oportunidades en lo que respecta a la obtención de bienes y servicio y fuentes de trabajo, los instrumentos de acción que permiten la consecución del desarrollo, la estabilidad y la eficiencia distributiva son las políticas monetarias y la política fiscal, la primera permite controlar y regular el sistema financiero, para estabilizar el valor del

dinero y garantizar la liquidez, mientras que la segunda es la recaudación de los ingresos necesarios para el Estado y satisfacer las necesidades de un pueblo.

El esquema de tributación ecuatoriano ha experimentado varias reformas y reestructuraciones a lo largo de la historia, ligadas a la actividad política y a la realidad económica de cada época. Sucesivos cambios han definido la trayectoria evolutiva de los ingresos de fuente directa e indirecta en el sistema tributario.

Desde 1925 hasta 1997, la recaudación tributaria generada por los diferentes impuestos como el IVA, el Impuesto a la Renta, La Ley de Aduanas entre otras no constituyó una fuente importante de recursos para el Estado, y mucho menos, un instrumento de justicia social. La presión tributaria de Ecuador fue siempre la más baja de América Latina, lo cual nunca ayudó a ningún proceso de redistribución. Desde el año 1998, la Administración mejoró sustancialmente la presión tributaria y se convirtió en el principal financiamiento del Presupuesto General de Estado. No obstante, quedaron pendiente aún ciertos temas fundamentales: (i) la presión tributaria continuaba siendo baja respecto a otros países de la región; (ii) la sociedad mantenía una moral tributaria débil donde evadir impuestos no era socialmente censurado y (iii) aún los impuestos sobre la renta no eran parte fundamental de la tributación. (Olivo, Marx, Serrano, 2011, p.13)

En la década de los 70 el sistema tributario adquirió matices de progresividad, aunque sin aplicar una verdadera reforma impositiva que impulsara el cambio esencial requerido, además explica que estos años de bonanza petrolera terminaron en la década de los 80 y llegaron tiempos de profunda inestabilidad: la crisis de la deuda, pobre gestión fiscal y crecientes necesidades financieras. Estos aspectos impulsaron al Estado a iniciar un proceso de reforma fiscal, basado en el fortalecimiento del esquema de tributación indirecta por ser de rápida recaudación. El conjunto de estos factores, y otros más, provocaron que los impuestos indirectos crezcan en participación y volumen dentro del sistema tributario de esos años, por tanto aducen que el debilitamiento productivo dado por el caótico contexto político-monetario y la alta exposición a desequilibrios macroeconómicos desembocó en una serie de reformas tributarias (Andino et al. 2012).

A partir del año 2000, la estabilidad económica volvió al país, producto del proceso de dolarización que se implementó frente a la crisis financiera del año 1999. La Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (2002) contribuyó al mejoramiento de la gestión fiscal pues incorporó elementos de planificación. El inicio del periodo presidencial de Rafael Correa, la aprobación de la nueva Constitución, la creación de Ley de Equidad Tributaria (LRET) y su posterior ley reformativa, han sido hitos en la transformación del

sistema tributario, hacia la progresividad y la redistribución de la riqueza, sin embargo, el porcentaje aún significativo de impuestos indirectos indica que es necesario continuar mejorando en términos de equidad tributaria (Andino et al., 2012).

Balseca (2012), sostiene que el Servicio de Rentas Internas fue creado mediante Registro Oficial No. 206 de 2 de diciembre de 1997, ya que era necesario transformar la administración tributaria en el Ecuador, para combatir la evasión, mejorar la recaudación, sostener el presupuesto general del Estado y, al mismo tiempo, darle flexibilidad y eficiencia a la administración.

A más de una década de su creación la recaudación de impuestos en los últimos trece años, pasó de \$ 1 423 millones, en 1997, a \$ 9 556 millones, en 2011. Como sugiere Andino (2012), el Servicio de Rentas Internas es “una entidad técnica autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, con jurisdicción nacional”, cuya autonomía aplica al área administrativa, financiera y operativa.

La Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (2002) fortaleció la gestión fiscal, introduciendo la planificación central de mediano plazo, la cual consta de planes de gobierno, objetivos, lineamientos estratégicos y políticas de gestión. A partir de esta ley, la administración tributaria reforzó su rol, incorporando este proceso como elemento de planificación y como fuente de recursos de ejecución estatal.

Las reformas a la LRET, a pesar de que aumentaron los incentivos, como la deducibilidad de gastos en nómina por razón de nuevos trabajadores y la deducibilidad condicionada de intereses pagados con razón de deuda externa, se han alineado a incrementar el pago del anticipo del impuesto a la renta de personas jurídicas, colaborando de esta forma a la progresividad del sistema impositivo.

En los últimos 11 años, el Ecuador se ha caracterizado por una estabilización económica y, a la vez, ha habido constantes episodios de conflictividad política. En esta coyuntura surge un quiebre del modelo político-económico neoliberal a partir del año 2007, a raíz del cual se ha desarrollado una profunda reforma tributaria a favor de una mayor progresividad, con el fin de alcanzar la equidad. Los impuestos indirectos dentro de la estructura de ingresos tributarios aún mantienen una alta participación aunque con una tendencia a la baja, demostrando el efecto que está produciendo la política redistributiva en nuestro país.

Tabla 2. Cronología tributaria: años 2000 - 2011

Año	Acontecimiento Tributario
2002	Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal.

2007	Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.
–	Cambios en las reglas de pago del IR, IVA e ICE.
2008	Progresividad en el impuesto de herencias (tasa máxima 35%).
	Creación de los impuestos a la Salida de Divisas y a las Tierras Rurales.
	Deducibilidad de gastos personales* hasta 50% de ingresos gravados o 1,3 veces la fracción básica.
	Exoneración sobre XIII y XIV, e ingresos por becas, indemnizaciones y bonificaciones.
	Aumento de alícuotas del IR de Personas Naturales con tasas del 5% al 35% en 8 tramos de base imponible.
	Eliminación de ICE a la telefonía fija y celular.
	Exoneración del IVA en compras públicas y ciertos servicios públicos.
	Introducción del RISE y el impuesto a ingresos extraordinarios.
2009	Exoneración del IR para los dividendos de personas naturales percibidos en el país.
	Incremento de la tarifa del ISD del 1% a 2%.
2010	Régimen de tributación para las empresas de prestación de servicios de la exploración y explotación de hidrocarburos, con tarifa del 25% y normas anti-elusión.
	Eliminación del gravamen a actividad petrolera.
	Emisión del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.
	Exoneración del IR a ingresos obtenidos por fideicomisos mercantiles.
	Reducción de tarifa IR sociedades del 25% a 22%.
	Disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del IR, para operadores y administradores de zonas de desarrollo económico (ZEDE).
2011	Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.
	Creación de crédito para el Impuesto a Tierras Rurales por implementación de programas de reforestación.
	Creación de Impuesto Presuntivo Único sobre el Sector Bananero.
	Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular.
	Cambio e incremento de la tarifa del ICE en cigarrillos y alcohol de ad-valorem a específica.
	Presunción de ISD en todo pago efectuado desde el exterior, y en exportaciones cuyas divisas no retornan al país.
	Límite a la deducibilidad de gastos relacionados con la adquisición, uso y propiedad de vehículo con avalúo superior a los USD 35.000.
	Asignación y compensación del IVA para el sector público.

Exoneración de ISD en la repatriación de dividendos.
Crédito tributario de ISD en IR hasta por 5 años.

Fuente: Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

Elaborado por: La Autora

Heredia (2016), explica que en reformas tributarias el Ecuador ha sido sujeto a muchos cambios, lo que ha permitido que el número de contribuyentes en el 2007 creciera de 627 000 a 1,9 millones en el 2016, lo cual ha incrementado la recaudación de USD 5 362 millones a 13 590 millones en el 2016, según el Servicio de Rentas Internas se cree que un 92 % de la recaudación se explica por una mejora en la gestión (menor evasión y elusión) y solo 8% por las reformas tributarias.

Tabla 3. Cronología tributaria: años 2007-2016

Fecha	Reforma	
13/04/2007	Ley Reformatoria del Artículo 89 de la Codificación de la LRTI	
29/12/2007	Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador.	
30/07/2008	Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa	La Ley de Régimen Tributario Interno.
		El Código Tributario.
		La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador
		La Ley de Régimen del Sector Eléctrico.
20/10/2008	Constitución Política del Ecuador	
16/10/2009	Ley Orgánica de empresas publicas	
23/12/2009	Ley Orgánica Reformatoria	Ley de Régimen tributario Interno
		Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.
27/07/2010	Ley Orgánica Reformatoria	A. Ley de Hidrocarburos.
		B. Ley de Régimen Tributario Interno.
29/12/2010	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	
24/11/2011	Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.	
10/12/2012	Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el gasto Social.	
01/01/2013	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno actualizado	
29/12/2014	Ley el Anciano	
	Ley forestal y conservación de áreas naturales y vida silvestre	

31/12/2014	Reglamento de Impuesto a los Activos en el Exterior Reglamento a la Ley de Registro Único de Contribuyentes
01/01/2015	Reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal
20/04/2015	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar
28/12/2015	Ley de Régimen Tributario Interno
18/12/2015	Ley de Minería Ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador
22/05/2016	Código Tributario
21/07/2016	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Ley del Registro Único de Contribuyentes
20/05/2016	Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 Ley de Reforma Tributaria
19/04/2016	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
29/04/2016	Ley Orgánica de Discapacidades Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Ley de Minería Ley del Anciano Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas

Fuente: Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

Elaborado por: La Autora

Impuestos en el Ecuador

Pinargote y Pita (2013), aseguran que son cinco los deberes formales de los contribuyentes que se debe cumplir obligatoriamente:

Inscribirse en el RUC.- toda persona natural o Jurídica que inicie actividades económicas debe registrarse en el RUC, para el efecto presentará la documentación habilitante correspondiente tales como cédula de ciudadanía, certificado de votación, Patente Municipal, permiso de bomberos, planilla de servicio básico (agua, luz o teléfono), contrato de arrendamiento en el caso de ser necesario.

Entregar comprobantes de venta.- emitir los comprobantes de venta autorizados correspondientes de acuerdo a la actividad que realiza (Nota de venta, factura, tickets de máquina registradora, boletos de entrada a espectáculos públicos, boletos de compañía de transporte aéreo). La nota de venta corresponde al Régimen simplificado.

Llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica.- como persona natural no obligada a llevar contabilidad se deberá ingresar la información de sus compras y ventas en un registro de ingresos y gastos, de manera mensual.

Presentar sus declaraciones según corresponda y pagar sus impuestos.- las declaraciones que deben presentar las Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad, relacionadas con su actividad económica, son las siguientes: Declaración de IVA (Mensual o Semestral), Impuesto a la Renta (anual) y a los consumos especiales (mensual).

Acudir a las oficinas del SRI y entregar la información de declaraciones libros y registros relacionados con sus deberes tributarios, así como facilitar las inspecciones o verificaciones del cumplimiento de sus obligaciones cuando así sea requerido.

Según la Ley Orgánica del Régimen tributario interno (2004) en nuestro país existen diferentes tipos de Impuestos, entre los cuales se destacan:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a los consumos especiales
- Impuesto a la contaminación ambiental
- Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables
- Impuesto a la salida de divisas
- Impuesto a las tierras rurales
- Impuesto a los vehículos motorizados

A continuación se describe los impuestos que acertadamente corresponde al objeto de estudio, no sin antes hacer un preámbulo a las responsabilidades del contribuyente.

La Ley del Registro Único de Contribuyentes (2004), en su Art. 1.- Concepto de Registro Único de Contribuyentes.- Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria, a su vez Pinargote y pita (2013) señala “Es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica” (p.6). El RUC está compuesto por

trece números y su estructura varía según si los contribuyentes son personas naturales o personas jurídicas.

Impuesto a la Renta.

Según la LORTI (2004), este impuesto se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre.

Según el Reglamento de la LORTI (1989) en su Art. 56 se expresa que para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado se lo llama base imponible.

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.

Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Cabe mencionar que de acuerdo a lo establecido mediante Decreto Ejecutivo No. 539, publicado en Registro Oficial Suplemento 407 de 31 de Diciembre del 2014 se reformó el artículo 37 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, donde indica que a partir del año 2015 están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas al 1 de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en la en el Art. 37 del Reglamento de la LRTI (2014), así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

Tabla 4. Fecha de presentación de la declaración del Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Pagina Web Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La Autora

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

La LORTI (2004), en su Art. 52. el Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%, Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal los que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.

Esta misma Ley en su Art. 58.- Base imponible general.- La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que

se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidas a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;
2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,
3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

Tabla 5. Fecha de la declaración del Impuesto al Valor Agregado

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: Pagina Web del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

En el caso de importaciones de servicios, el IVA se liquidará y pagará en la declaración mensual que realice el sujeto pasivo. El adquirente del servicio importado está obligado a

emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios y a efectuar la retención del 100% del IVA generado. Se entenderá como importación de servicios a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador a favor de una persona o sociedad residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero.

Es importante además señalar que según el Registro Oficial N° 759, Suplemento de 20-05-2016 se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016, donde se incrementa el IVA del 12% al 14% misma que rigió a partir del 1 de junio de 2016; haciendo la excepción para quienes usen dinero electrónico, quienes solo pagan el 10% como valor de IVA.

Régimen Impositivo Simplificado (RISE)

La LORTI (2007) en su Art. 97.1 indica que se establece al (RISE) como un sistema que facilita y simplifica el pago de impuestos, a través de cuotas mensuales o anuales que reemplazan la declaración y el pago del IVA y del Impuesto a la Renta, pueden acogerse a este régimen las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, con las siguientes condiciones:

- Negocios cuyos Ingresos no superen \$60.000 en un año y no posean más de 10 trabajadores.
- Emprendedores que inicien actividades económicas y que no prevean superar los \$60.000 de ingresos anuales.
- Negocio + empleo siempre y cuando los ingresos en relación de dependencia, no superen la base imponible de Impuesto a la Renta y que la totalidad de sus ingresos en todas sus actividades no sean mayores a \$60.000.

Pueden incorporarse al RISE los microindustriales, trabajadores autónomos, restaurantes y hoteles, agricultores, pescadores, ganaderos, avicultores, mineros, transportistas, servicios de construcción, otros servicios en general, microempresarios en general, comerciantes minoristas.

Impuesto a los consumos especiales (ICE)

La LORTI (2004) en su Art. 82 establece que el Impuesto a los Consumos Especiales ICE, se aplica a los bienes y servicios, de procedencia nacional o importada, este impuesto grava el

consumo de determinados bienes y servicios, con la finalidad de que quienes los consuman sean conscientes de su responsabilidad social y ambiental. En un primer momento gravó solo a vehículos, cigarrillos, cerveza, bebidas alcohólicas y gaseosas; luego se amplió a otros bienes y servicios, algunos suntuarios como yates, aviones, avionetas y otros; hoy también grava a perfumes, videojuegos, armas, juegos de azar, televisión pagada, focos incandescentes y cuotas, membresías o afiliaciones a clubes sociales.

Retención de impuestos

La LORTI (2004) indica que la retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos.

El Reglamento de la LORTI (2004) expresa que los siguientes son tipos de retenciones:

Retención en la fuente del IVA.- la LORTI en su Art. 63 expresa que los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta, Los agentes de retención presentarán mensualmente las declaraciones de las retenciones, en la forma, condiciones y con el detalle que determine el Servicio de Rentas Internas.

Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.- el Art. 50 de la LORTI manifiesta que toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

1.3 Clasificador Internacional Industrial Único

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (2010), sostiene que la versión original de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) 4 se aprobó en 1948, la revisión 1 se la publicó en el año 1958, diez años después, en 1968 se publicó la segunda revisión como informes estadísticos; La tercera revisión fue aprobada por la Comisión de Estadística en febrero de 1989, la cual se armonizó con otras clasificaciones de actividades y con las clasificaciones de bienes y servicios. En su trigésima sesión en 1999, la Comisión de Estadística acordó que la CIIU debería ser revisada cada cinco años,

conservando así la relevancia de las clasificaciones y evitando rupturas importantes en las series de tiempo, En el año 2002 se aprobó la revisión 3,1 de la CIIU, la que tenía prácticamente la misma estructura de la CIIU Revisión 3, a excepción de tres grupos de actividad económica, En el 2008 se publicó la cuarta revisión con la versión definitiva con sus notas explicativas como Informes Estadísticos.

Las Naciones Unidas (2009) manifiestan que varios países han empleado la CIIU como base para preparar su clasificación nacional de las actividades económicas. Se ha logrado una considerable comparabilidad entre la clasificación industrial de muchos otros países y la CIIU porque se ha tratado, en lo posible, de que las categorías en los niveles detallados de clasificación de los sistemas nacionales correspondiesen a una sola categoría de la CIIU. Son cada vez más los países que han adaptado sus clasificaciones nacionales de las actividades económicas o que pueden proporcionar series estadísticas de acuerdo con la CIIU.

Aplicaciones del CIIU

Las aplicaciones de la CIIU pueden ser las siguientes:

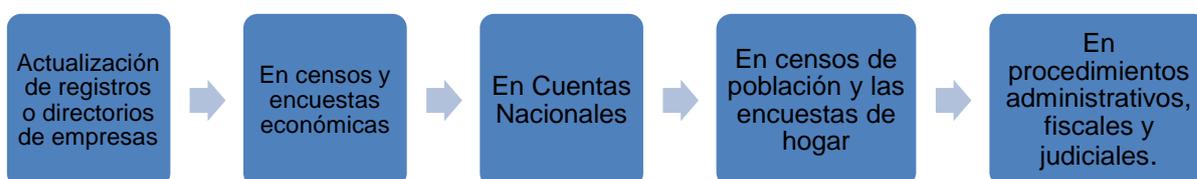


Figura 2.- Aplicaciones de la CIIU.

Fuente: INEI (2010)

Elaborado: Autora

Estructura jerárquica de la CIIU Revisión 4

INEI (2010), sostiene que sería ideal que hubiera en la CIIU tantas categorías como posibles actividades existen en el mundo o que cada entidad (unidad) de producción realizara una única actividad, sólo así resultaría posible clasificar inequívocamente cada unidad en una categoría determinada. Sin embargo, por razones prácticas, la CIIU sólo puede tener un número limitado de categorías y la realización de una única actividad puede ser incompatible con la forma en que las distintas entidades organizan sus actividades y, en consecuencia, con sus prácticas de contabilidad.

La CIIU Revisión 4 presenta 21 secciones, 88 divisiones, 238 grupos y 419 clases de actividad económica, en la página Web del SRI encontramos que en el código CIIU utilizado en el Ecuador se incrementaron 3 letras: W que se utiliza para clasificar a los contribuyentes que

están bajo relación de dependencia en el sector privado, X que se utiliza para los contribuyentes que están bajo relación de dependencia en el sector público y la letra V para quienes están registrados sin actividad económica, por lo tanto tiene 24 secciones.

Tabla 6. Clasificador General Internacional Industrial Único.

CIU 4.0		
Cód.	Descripción	Nivel
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	1
B	Explotación de minas y canteras.	1
C	Industrias manufactureras.	1
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	1
E	Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	1
F	Construcción.	1
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	1
H	Transporte y almacenamiento.	1
I	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	1
J	Información y comunicación.	1
K	Actividades financieras y de seguros.	1
L	Actividades inmobiliarias.	1
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	1
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	1
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	1
P	Enseñanza.	1
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	1
R	Artes, entretenimiento y recreación.	1
S	Otras actividades de servicios.	1
T	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	1
U	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.	1
R W20	Bajo relación de dependencia sector privado	1
S X25	Bajo relación de dependencia sector publico	1
V	Sin actividad económica – CIU	1

Fuente: Pagina Web Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

A continuación para facilitar el análisis de las actividades económicas determinadas en el CIU se Abrevia de la siguiente Manera:

Tabla 7.- Abreviatura de actividades del CIU

Abreviatura de las actividades económicas del CIU		
Código	Descripción	Contribuyentes
A 01-03	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	(A) Agricultura
B 05-09	Explotación de minas y canteras.	(B) Explotación minera
C 10-33	Industrias manufactureras.	(C)Manufactura
D 35	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	(D)Electricidad
E 36-39	Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	(E) Agua
F 41-43	Construcción.	(F) Construcción
G 45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	(G) Comercio
H 49-53	Transporte y almacenamiento.	(H) Transporte
I 55-56	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	(I) Alojamiento
J 58-63	Información y comunicación.	(J) Comunicación
K 64-66	Actividades financieras y de seguros.	(K) A. Financieras
L 68	Actividades inmobiliarias.	(L) Inmobiliaria
M 69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	(M) A. Profesionales
N 77-82	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	(N) Servicios
O 84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	(O) Administración publica
P 85	Enseñanza.	(P) Enseñanza
Q 86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	(Q) Salud
R 90-95	Artes, entretenimiento y recreación.	(R) Artísticas
S 94-96	Otras actividades de servicios.	(S) Otros servicios
T 97-98	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	(T) B y S de uso propio
U 99	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.	(U) Organización
W 20	Bajo relación de dependencia sector privado	(W) R. Dep. Privado
X 25	Bajo relación de dependencia sector publico	(X) R. Dep. Publico
V 03	Sin actividad económica – CIU	(V) Sin actividad

Fuente: Código CIU Revisión 4

Elaborado por: La Autora

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE EL ORO

2.1 Descripción Geográfica



Figura 3.- Mapa geográfico de la Provincia de El Oro con respecto al Ecuador.

Fuente: Wikipedia y SEDPGYM

El Colegio Mixto Nueve de Mayo (2011), en su blog enuncia que la provincia de El Oro forma parte del Ecuador incluyéndose dentro de la región litoral, su capital administrativa es Machala, que es la ciudad más grande y poblada. Tiene una extensión de 5.791,85 Km², que representa el 2.15% de la superficie nacional, limita al norte con las provincias del Guayas y Azuay, al noroeste con el Golfo de Guayaquil, al sur y al este con la provincia de Loja, y al oeste con el Perú. La Provincia de El Oro está constituida por 14 cantones: Arenillas, Atahualpa, Balsas, Chilla, El Guabo, Huaquillas, Las Lajas, Machala, Marcabelí, Pasaje, Piñas, Portovelo, Santa Rosa, Zaruma de las cuales se derivan sus respectivas parroquias urbanas y rurales.

El Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de la Provincia de El Oro (PDYOT, 2015) sostiene que se ubica al sur de la costa ecuatoriana, tiene una zona subtropical, playas de singular belleza, zonas de importancia histórica y una tierra fértil y pródiga. Las zonas sur y sudeste montañosas están compuestas por la cordillera de Tahuín y de Chilla respectivamente. El resto es un Piedemonte que baja hacia el noroeste para acabar en el Golfo de Guayaquil. Gran parte del sector costero de la Provincia, sobre todo en la desembocadura del río Santa Rosa, tiene un paisaje de esteros, palmeras y manglares; frente a este se encuentra un conjunto de canales que lo separan del archipiélago de Jambelí.

Cutiño (2014), sostiene que El Oro se divide en dos áreas: hacia el noroeste, se encuentran las llanuras, donde se cultiva banano, la principal fuente económica de la provincia; aquí se encuentra Machala, la capital, y otras ciudades importantes como Santa Rosa, Arenillas y Huaquillas, en la frontera. El sureste, en cambio, está atravesado por la Cordillera Occidental

de los Andes, y la temperatura va descendiendo de acuerdo a la altura. Las ciudades principales de esta zona son Piñas, famosa por sus orquídeas, Portovelo, célebre por sus minas de oro que dan nombre a la provincia, Zaruma, conocida por su arquitectura colonial y Atahualpa conocida por sus ruinas arqueológicas cañaris, denominadas Yacuviñay.

La provincia de El Oro según el INEC (2010), cuenta con una población de 600.659 personas, 296.297 son mujeres y 304.362 son hombres, es uno de los más importantes centros administrativos, económicos, financieros y comerciales del Ecuador. Las actividades principales de su población son el comercio, la ganadería, la industria y la agricultura, su región genera un gran comercio basado en la producción agrícola, centrada en el cultivo de arroz, banano, café y cacao.

Puerto Bolívar, es el puerto exportador de banano más importante del Ecuador, por lo que Machala es conocida también como la "capital bananera del mundo", ya que esta es la principal actividad de la ciudad y la provincia.

Este sector basa su comercio en las exportaciones de banano, camarón, cacao, café y frutas tropicales. La ganadería también juega un papel importante en el comercio, principalmente en las zonas de Machala, Santa Rosa, Piñas y Zaruma. El sector de la agroindustria, se destaca en las actividades dedicadas a la elaboración de alimentos, bebidas, sustancias químicas, productos metálicos y otros. La actividad manufacturera tiene destacada importancia en la provincia. Existen empresas dedicadas a la elaboración de productos marinos sin envasar, destilación de alcohol y embotelladoras de bebidas.

Según consta en el INEC (2010) En la provincia de El Oro de los 600.659 habitantes, 483.429 están en edad de trabajar tomando en cuenta personas mayores de 10 años, es decir el 80% de la población forma parte de las estadísticas de personas en edad de trabajar, también es importante rescatar que de esta cantidad de habitantes la población económicamente activa es de 254615 lo que representa un 53%, el 47% restante de población en edad de trabajar se encuentra en estado inactivo. Adicionalmente se observa que el 34.77 % de las mujeres en edad de trabajar forman parte de la PEA de El Oro frente a un 56.39 % de hombres.

Tabla 8.- Estructura de la Población

Habitantes	PET	PEA	PEI
600.659	483.429	254.615	228.814
100%	80%	53%	43%

Fuente: INEC (2010)

Elaborado por: La Autora

2.2 Estratificación de la Base de datos de los contribuyentes de la provincia de El Oro.

La estratificación de la Base de Datos se realizó mediante las siguientes variables: provincia, cantón, parroquia, género, estado de contribuyente, clase, fechas de inicio, actualización, suspensión y reinicio de actividades, obligación, tipo de contribuyente, número de establecimiento, código CIU y actividad económica.

Variabes de la Línea Base de los Contribuyentes Inscritos en el RUC del SRI

Provincia

Tabla 9. Contribuyentes inscritos en el RUC del SRI de la provincia de El Oro

Habitantes de la provincia de El Oro vs contribuyentes inscritos en el RUC	Frecuencia	Porcentaje
Habitantes de la provincia de El Oro	600.659	100%
Contribuyentes inscritos en el RUC	65.535	10.91%
Contribuyentes Activos	30.486	5.07%
Contribuyentes activos y con establecimientos abiertos	23.396	3.89%

Fuente: Base de datos SRI e INEC

Elaborado por: La Autora

La tabla 9 muestra que de los 600.659 habitantes, solamente 65.535 están inscritos en el RUC, lo que representa el 10.91% de la población, de los cuales 30.486 se encuentran en estado activo, es decir el 5.07%, pero únicamente 23.396 contribuyentes constan como activos y con establecimientos abiertos lo que constituye un 3.89% de la población de la Provincia y que será parte de nuestro estudio.

Cantón

Tabla 10. Contribuyentes inscritos en el RUC por cantón

Contribuyentes activos y con establecimientos abiertos		
Cantón	Frecuencia	%
Machala	11885	51.50
Pasaje	2540	10.63
Santa rosa	2042	8.86
El guabo	1558	6.51
Huaquillas	1481	6.40
Piñas	1223	5.05
Arenillas	820	3.31
Zaruma	722	3.07

Portovelo	458	1.86
Balsas	207	0.91
Atahualpa	162	0.65
Marcabelí	149	0.64
Las lajas	109	0.43
Chilla	39	0.17
total	23395	100.00

Fuente: Base de datos SRI e INEC

Elaborado por: La Autora

La tabla 10 muestra la cantidad de contribuyentes que están inscritos en el RUC por cada cantón: mediante esta variable se determina que Machala cuenta con 11885 contribuyentes, mientras que los cantones Santa Rosa, Piñas, Pasaje, el Guabo y Huaquillas pasan de los mil contribuyentes y los ocho cantones restantes disminuyen progresivamente los contribuyentes hasta contar con 39 contribuyentes en el cantón Chilla, así mismo sintetizando esta información se observa que el cantón Machala es quien cuenta con el 51.50% de los contribuyentes y el 48.5% repartidos entre los 13 cantones restantes, así mismo se observa que el cantón chilla cuenta con el menor número de contribuyentes representando así un 0.17%.

Género

En la tabla 11 se hace referencia al género de los contribuyentes destacándose que existen 20.913 personas naturales, siendo así que el 67.53% son hombres con una cantidad de 14.123 y el 32.47% pertenece a las mujeres es decir 6.790, concluyéndose que existe una cantidad evidentemente superior de contribuyentes de sexo masculino comparados con el sexo femenino.

Tabla 11. Contribuyentes según su género

Contribuyentes en la categoría personas naturales		
Género	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	6790	67.53%
Masculino	14123	32.47%
Total	20913	100%

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

Tabla 12. Estado de los contribuyentes:

Estado de los contribuyentes de la provincia de El Oro				
Estado	Activo	Pasivo	Suspendido	Total
Cantidad	30.486	6.494	28.555	65.535
%	46.52	9.91	43.57	100

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

En la tabla 12 respecto al estado de los contribuyentes se muestra que de los 65535 que están inscritos en el RUC en estado activo se encuentran solamente 30486 lo que representa el 46.52%, en estado suspendido o que de manera temporal han dejado de realizar actividades económicas se encuentran 28555 o lo que en términos porcentuales corresponde al 43.57% y en estado pasivo solamente se encuentran 6494 o 9.91% de los contribuyentes.

Tabla 13. Clase de contribuyente

Clase	RISE	Régimen General	Especial	Total
Frecuencia	3248	19537	610	23396
%	13.88	83.51	2.61	100.00

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

La tabla 13 muestra la clase de contribuyente según el régimen al que están inscritos, en el RISE existe 3248 contribuyentes lo que representa un 13.88%, el 83.51% de contribuyentes pertenecen al régimen general es decir 19537 contribuyentes y hay 610 contribuyentes que son catalogados como especiales lo que significa que son 2.61%.

Tabla 14. Fecha de inicio, actualización, suspensión y reinicio de actividades.

Contribuyentes Activos				
Décadas	Inicio	Actualización	Suspensión definitiva	Reinicio
1909 - 1919	4	0	0	0
1920 - 1930	4	0	0	0
1931 - 1940	11	0	0	0
1941 - 1950	38	0	0	0
1951 - 1960	30	0	0	0
1961 - 1970	229	0	0	0

1971 – 1980	617	0	3	0
1981 – 1990	1028	0	23	8
1991 – 2000	8738	3	74	44
2001 – 2010	12679	3351	301	1135
2011 – 2016	8	12767	3	4027
TOTAL	23386	16118	404	5214

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

En relación a la tabla 14 respecto al inicio, actualización, suspensión y reinicio de actividades se analizará los periodos comprendidos entre los años 2001 y 2016, años en los cuales se ha realizado cambios sustanciales, en la década de 2001 - 2010 12679 contribuyentes iniciaron actividades, así mismo en la década del 2011-2016 se realizaron 12767 actualizaciones de los datos registrados en la inscripción por parte de los contribuyentes, es decir que una cantidad similar de contribuyentes que se inscribieron entre el 2001-2010 realizaron actualizaciones en el 2011-2016, también muestra que en el periodo 2001 – 2010 301 contribuyentes realizaron la suspensión definitiva de su RUC y en el periodo 2011-2016 se realizaron 4027 reinicio de actividades.

Tabla 15. Obligados a llevar contabilidad.

Contribuyentes que son o no obligados a llevar contabilidad				
	Obligados	No obligados	Total	
Personas naturales		17947	17947	85.82%
Personas naturales	2966		2966	14.18%
Sociedades	2483		2483	100%
Total	5449	17947	23396	

Fuente: Base de datos del SRI

Elaborado por: La Autora

La tabla 15 muestra que de los 23396 contribuyentes 20913 son personas Naturales de las cuales 17947 no son obligadas a llevar contabilidad lo que representa un 85.82%, mientras que las Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad son 2966 es decir solamente un 12.7%, las 2483 sociedades es decir el 100% de ellas están obligados a llevar contabilidad.

Tabla 16. Tipo de contribuyente

Contribuyentes activos y con establecimientos abiertos			
Tipo	Personas naturales	Sociedades	Total
Frecuencia	20913	2483	23396
%	89.39	10.1	100

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

Según la tabla 16 los contribuyentes se clasifican en dos tipos: Personas naturales y sociedades, en la provincia de El Oro el 89.38% de los contribuyentes son personas naturales, es decir 20913, mientras que 2483 contribuyentes están categorizados como sociedades lo que representa el 10.1%.

Tabla 17. Estado del establecimiento.

Contribuyentes en estado activo			
Estado	Abierto	Cerrado	Total
Frecuencia	23396	7090	30486
Total	76.74	23.26	100

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

En la tabla 17 constan los contribuyentes que encuentran en estado activo y se analiza el estado de los establecimientos, el 76.74% de los contribuyentes activos constan con establecimientos abiertos es decir 23396 y el 23.26% a pesar de mantener un estado activo tienen sus establecimientos cerrados 7090.

Tabla 18. Número de Establecimientos

# establecimientos	%	Contribuyentes
1	71%	16647
2	19%	4381
3	5%	1242
4	2%	414
5 al 9	2%	401
más de 10	1%	310

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

De la información detallada en la tabla 18 el 71% de los contribuyentes consta solamente con un establecimiento abierto, es decir realizan una única actividad económica y en un solo lugar, además los contribuyentes con 2 establecimientos abiertos forman parte del 19% y los contribuyentes con más de diez establecimientos abiertos forman parte tan solo del 1% de este universo de contribuyentes.

Para dilucidar de mejor manera las relaciones existentes se toma en cuenta las 3 secciones con el mayor número de contribuyentes y las demás secciones que tienen menor cantidad de contribuyentes se agrupan en el parámetro Otros.

Tabla 19. Actividad Económica según la CIIU

Actividades económicas según el CIIU			
Código	Descripción	Frecuencia	%
A 01-03	(A) Agricultura	2680	11.45
G 45-47	(G) Comercio	7445	31.82
H 49-53	(H) Transporte	3298	14.10
M 69-75	(M) A. Profesionales	2513	10.74
otros	Suma de todas las actividades CIIU excepto (A,G,H,M)	7460	31.88

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

En referencia a la actividad económica la tabla 19 presenta los contribuyentes de la provincia de El Oro que en su mayoría se dedican al (G) comercio con un numero de 7445 contribuyentes, seguido por (H) transporte con 3298, así mismo 2680 contribuyentes realizan actividades referentes a (A) agricultura y 2513 contribuyentes realizan (M) A. profesionales, en el parámetros otros se incluye todas las otras actividades del Código CIIU donde hay 7413 contribuyentes, lo que contrasta con la información establecida en el Censo 2010 del INEC de la Provincia de El Oro.

CAPÍTULO III

VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA DE INSCRIPCIÓN

3.1 Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC

Relación de variables para la identificación de la brecha de inscripción:

Relación: Género del contribuyente - CIU

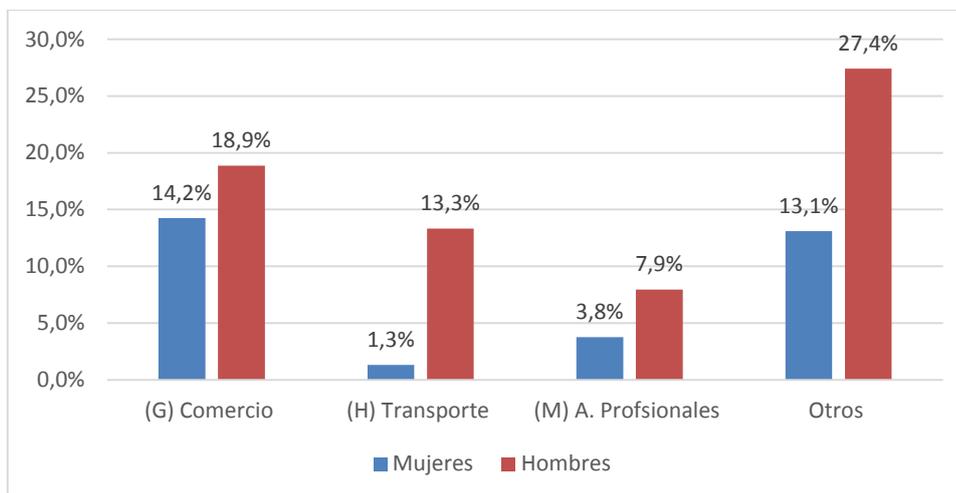


Gráfico 1.- Relación entre el género de los Contribuyentes y la Actividad económica en el CIU

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

En el capítulo anterior en la tabla 11 se determinó que las Personas Naturales inscritas en el RUC en la provincia de El Oro son 20913, de las cuales 14123 son hombres y 6790 son mujeres, evidentemente hay más hombres que mujeres inscritos en el RUC, mientras que la tabla 19 muestra las Actividades de la CIU con mayor número de inscripciones.

El gráfico 1 detalla la relación entre las actividades del código CIU y la inscripción por género de los contribuyentes se demuestra que en todas las actividades de la CIU el género masculino supera al femenino, así por ejemplo en la sección (G) Comercio es la actividad económica con mayor número de inscritos entre los cuales figuran 18.9% hombres y 14.2 % mujeres, es decir esta actividad económica es realizada de una manera similar tanto por hombres como por mujeres.

El (H) Transporte tiene una variación muy notable de inscripciones, pues el 13.3% de hombres realizan esta actividad en comparación con 1.3% de las mujeres, los hombres en su mayoría se dedican a esta actividad ya que les demanda pasar mucho tiempo fuera de casa y las mujeres por lo general para realizar una actividad económica la comparten con la responsabilidad dentro del hogar.

Las actividades (M) A. Profesionales son realizadas por el 7.9% de hombres con respecto al 3.8% de mujeres, estas variaciones tienen lugar ya que como se menciona en el capítulo II hay una desigualdad muy diferenciada en las actividades realizadas por hombres y mujeres.

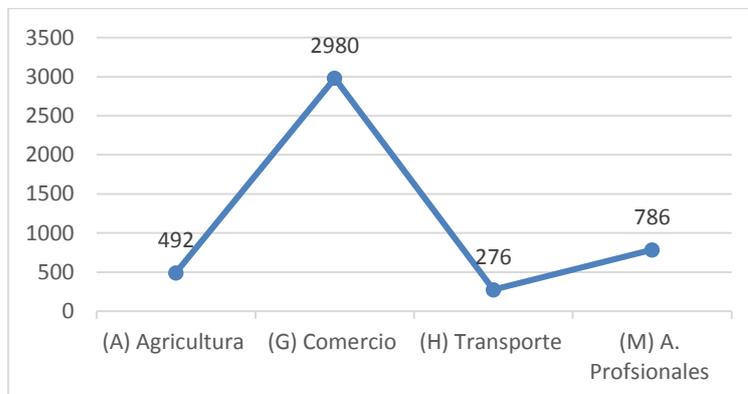


Gráfico 2.- Actividades económicas realizadas por las mujeres

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

El gráfico 2 determina las actividades económicas realizadas por mujeres, donde muestra que de las 6970 mujeres inscritas en el RUC, 2980 se dedican al (G) comercio, seguido por 786 que se inscribieron en el CIU para las (M) actividades profesionales y en una relación similar se encuentran las actividades de (A) agricultura con 492 mujeres y 276 de (H) Transporte.

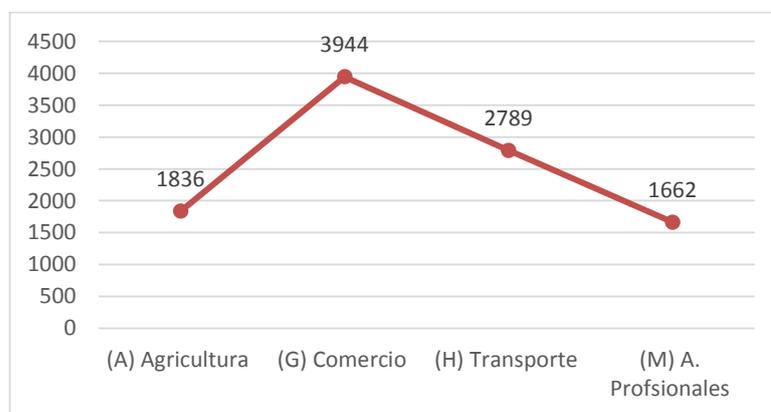


Gráfico 3.- Actividades económicas realizadas por los hombres.

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

También se puede acotar que de acuerdo al gráfico 3 de los 14122 hombres inscritos en el RUC, 3944 se dedican al (G) comercio donde la venta al por mayor de artículos en general tiene un número considerable de inscripciones, seguidos por los que realizan actividades de (H) transporte con 2789 inscritos donde la actividad más numerosa es la de servicio de taxis,

las actividades de (A) Agricultura y (M) A. Profesionales también tienen una similitud de inscritos superando los 1500 inscritos.

Relación: Clase de contribuyente – CIU

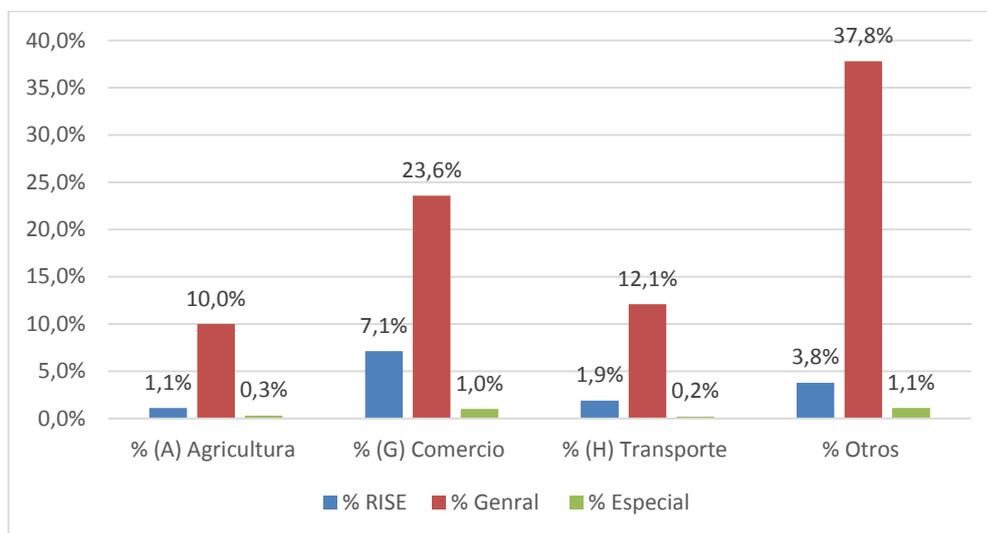


Gráfico 4.- Relación Clase de contribuyentes y actividades económicas del CIU

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

Como ya se había mencionado en la tabla 13 del segundo capítulo el porcentaje de inscripciones por clase de los contribuyentes donde el 83.51 % pertenecen al Régimen General seguido por 13.88% del RISE y 2.61% Especial, así también en las actividades de la CIU determinadas en la tabla 19 las más representativas son (G) comercio, (H) Transporte y (A) Agricultura y (M) A. Principales.

En la relación entre la clase de contribuyente y el CIU el gráfico 4 demuestra nuevamente que la sección (G) Comercio cuenta con la mayor cantidad de contribuyentes sumando en los tres regímenes impositivos 31.7% de los cuales el 23.6% de contribuyentes son del régimen general, 7.1% pertenecen al RISE y 1% que pertenece al régimen Especial.

Seguidamente está el (H) Transporte donde el porcentaje total de esta actividad es de 14.2%, siendo que el régimen general tiene 12.1 % de contribuyentes, el RISE 1.9% y los contribuyentes del régimen especial representan el 0.2%.

La sección correspondiente (A) Agricultura, tiene 10% de contribuyentes en el régimen general, 1.1% en el RISE y 0.3% en el régimen especial.

En esta gráfica se observa que los contribuyentes del régimen general en cada una de las actividades del código CIU son mayores a las de los otros regímenes impositivos.

Relación: Contribuyentes obligados o no a llevar contabilidad – CIU

La tabla 15 del capítulo 2 muestra que 5449 contribuyentes entre personas naturales y sociedades son obligados a llevar contabilidad, mientras que 17947 contribuyentes no están obligados a llevar contabilidad.

La siguiente relación CIU y contribuyentes obligados o no obligados a llevar contabilidad, presentada en el grafico 5 el mayor número de contribuyentes se concentra en la sección (G) Comercio donde el porcentaje de contribuyentes que no son obligados a llevar contabilidad corresponde al 24.09% y los que llevan contabilidad obligatoriamente el 7.74%,

La sección (H) transporte también tienen mayor cantidad de contribuyentes que no están obligados a llevar contabilidad con un valor de 12.47% frente a un 1.67% de los que sí están obligados a llevar contabilidad

Es así que en cada una de las actividades económicas de la CIU con mayor número de inscripciones en el RUC es mayor el número de personas que no son obligadas a llevar contabilidad.

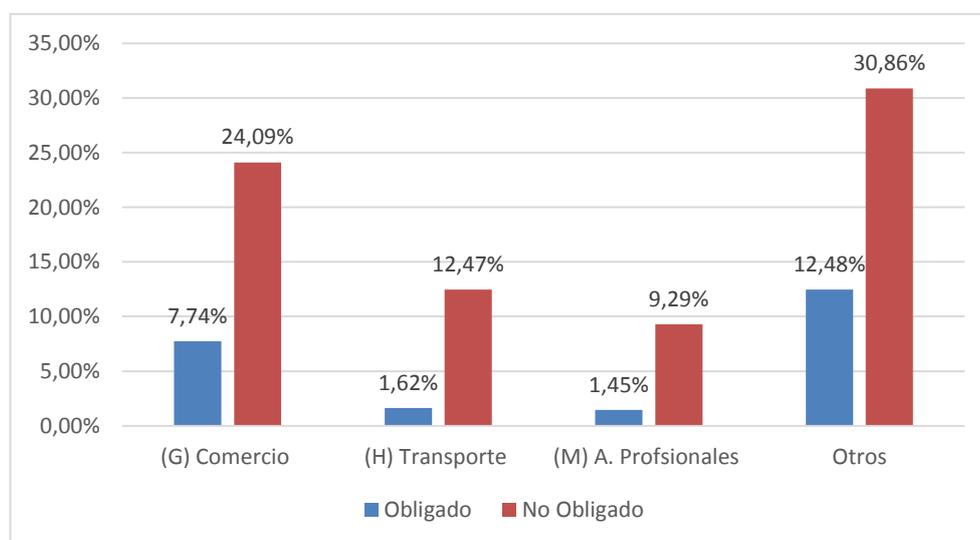


Gráfico 5.- Relación actividades de la CIU y contribuyentes Obligados o no a llevar contabilidad

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

Relación: Género de los Contribuyentes – Periodos de tiempo

El grafico 6 expresa la relación entre el Género de los contribuyentes en dos periodos de tiempo, muestra que hay un incremento considerable de la participación de mujeres para la inscripción al RUC, se observa que de manera general antes del año 2000 la inscripción de

los hombres es de 74% con respecto a las inscripción de mujeres que es de 26% a pesar de ser un periodo de 90 años mientras que entre los años 2001 – 2016 hay un incremento de 12 puntos porcentuales en la inscripción de mujeres en solamente 15 años, es decir que las mujeres tienen 38% de inscripciones frente al 62% de registros pertenecientes a los hombres, cabe señalar que a pesar del incremento de inscripciones por parte de las mujeres en el periodo de 2001-2016, el porcentaje de inscripción de hombres sigue siendo superior con respecto a las de las mujeres.

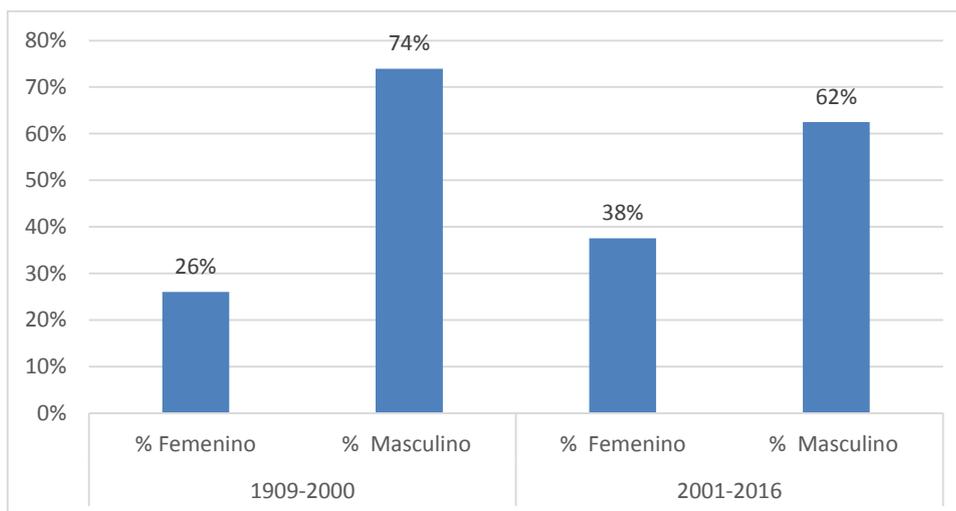


Gráfico 6.- Relación entre el género de los contribuyentes en dos periodos de tiempo

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

Relación: Cantón – CIU

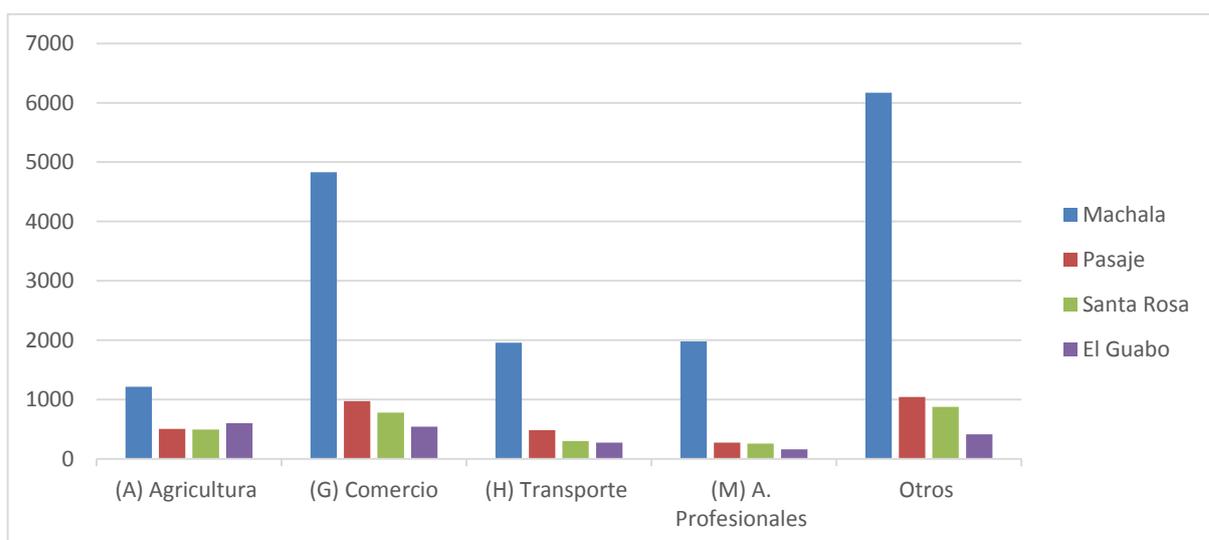


Gráfico 7.- Relación entre el CIU y los cantones más poblados

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

El gráfico 7 muestra la relación que existe entre los cuatro cantones con las mayor cantidad de contribuyentes inscritos en el RUC y las actividades que en estos se realiza, los cantones Machala, Pasaje, y Santa Rosa se dedican en mayor medida a la realización de actividades de (G) Comercio, mientras que el Guabo se dedica a la (A) Agricultura como actividad principal.

Relación: Actividad CIU y dos periodos de tiempo

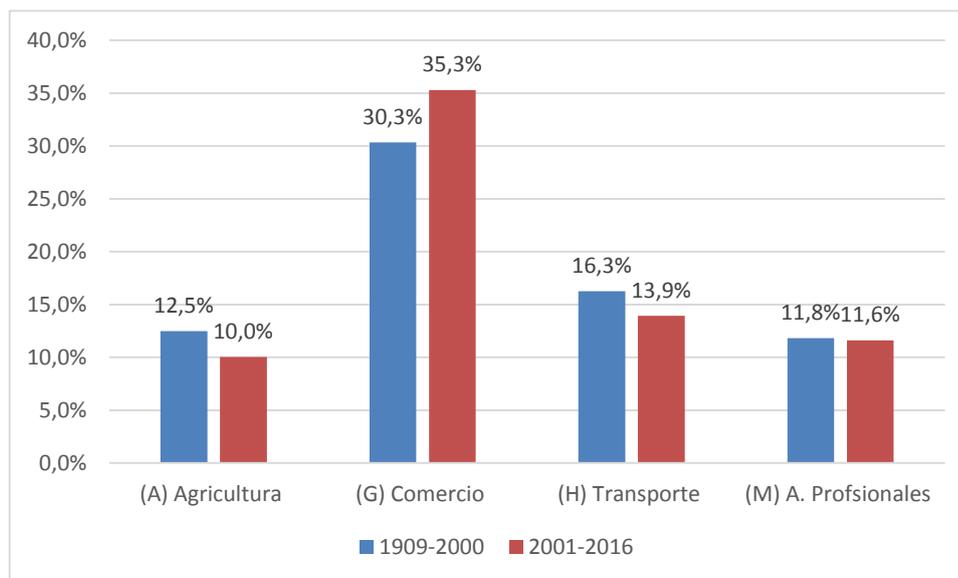


Gráfico 8.- Las actividades de la CIU y dos periodos de tiempo

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

En el gráfico 8 se muestra la relación entre dos periodos de tiempo muy diferenciados, pues desde la primera inscripción en el año 1909 hasta el año 2000 han pasado 91 años y desde el 2001 al 2016 han pasado tan solo 15 años, esto significa que hay una relación 6 a 1 en el tiempo, en la actividad (G) comercio ha existido un mayor número inscripciones en el segundo periodo a pesar que han pasado muy pocos años, pues se ha incrementado 5 puntos porcentuales, pues en el periodo 1909-2000 oscila en 30.3% y en los años 2001-2016 está por los 35.3 %, esto podría deberse a que un mayor número de contribuyentes que tenían negocios informales decidieron inscribirse en el RUC y tributar en beneficio del país, así como la aplicación de las nuevas normativas y reformas tributarias.

La tabla 14 en el capítulo 2 además muestra que en los años 2001-2016 existe la mayor cantidad de contribuyentes que se inscribieron en el RUC, lo cual ratifica lo evidenciado en el gráfico 8.

Relación: CIU - Tiempo

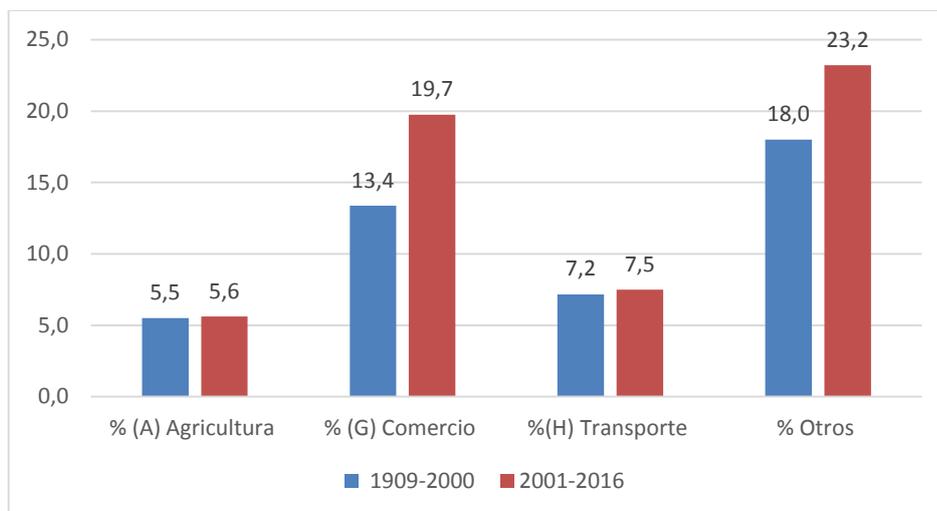


Gráfico 9.- Relación Actividades económicas de la CIU y 2 periodos de tiempo

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

De la misma manera al continuar con la relación entre los dos periodos de tiempo y las actividades del CIU de acuerdo al gráfico 9 se determina que de las tres secciones que tienen el mayor número de contribuyentes, la actividad económica correspondiente a la sección (G) Comercio incremento 6.3 puntos porcentuales comparando los 13.4% de los registros hasta el año 2000 con los 19.7% de los registros del 2001 al 2016, la actividad (H) Transporte también incremento 0.3% con respecto a la diferencia de 7.2% antes del 2000 y 7.5% entre el 2001-2016 y en la actividad de (A) Agricultura solamente se incrementó 0.1% entre las relaciones de tiempo investigadas, el parámetro otros encierra las 21 secciones de la CIU restantes donde se denota un incremento 5.2% de inscripciones de un periodo de tiempo a otro.

Relación: Cantón – Genero

Los cantones Machala, Pasaje y Santa Rosa son los cantones que tienen el mayor número de contribuyentes inscritos en el RUC según la tabla 10 del capítulo II, además al hacer la relación con el género de los contribuyentes mismos que constan en la tabla 11 se demuestra que el género masculino predomina en las inscripciones de los tres cantones.

El Gráfico 10 denota lo mencionado en el párrafo anterior donde el porcentaje de inscripciones del género masculino supera ampliamente al género femenino.

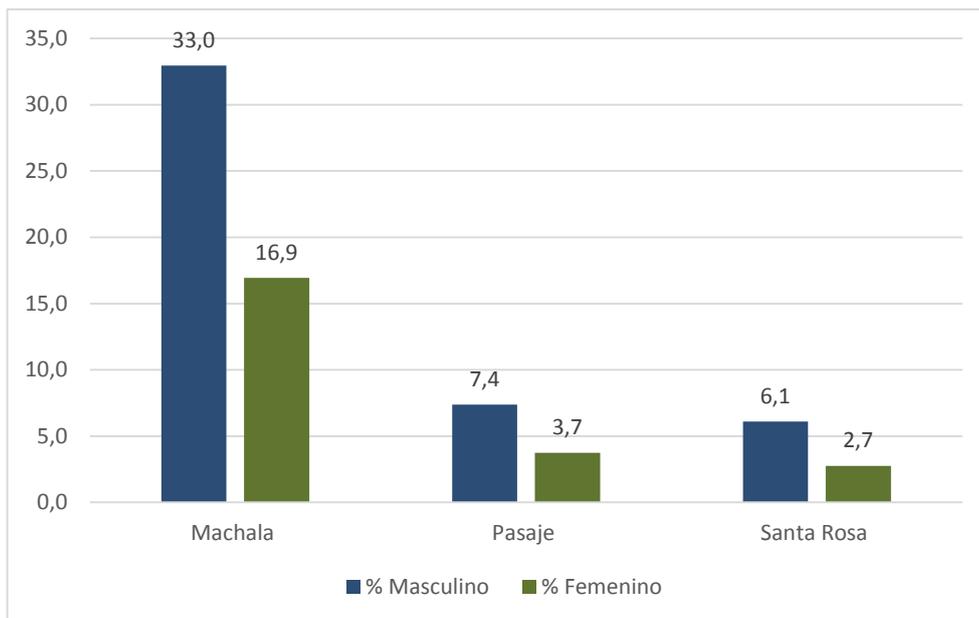


Gráfico 10.- Relación Cantones con mayor número de inscripciones y género de los contribuyentes

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

Relación: Clase y género

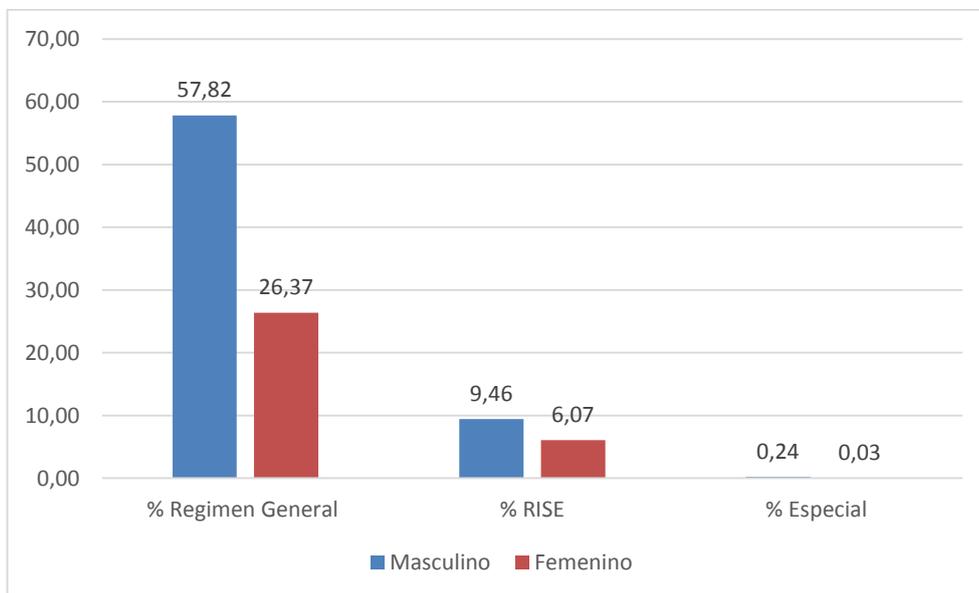


Gráfico 11.- Relación Clase de contribuyentes y género

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

De los datos de las tablas 11 y 13 del capítulo 2 se realiza las relaciones indicadas en el gráfico 11 el cual revela que en las 3 clases de contribuyentes predomina la inscripción del

género masculino, la diferencia es notoria en el régimen general donde el 57.82 % de inscritos son hombres y solamente el 26.37% son mujeres, pero con la creación del RISE que permite la simplificación en el pago de los impuestos la inscripción de hombres y mujeres es similar, donde la diferencia es solamente de 3.39 puntos porcentuales, esto se puede deber a que las mujeres formalizaron sus pequeños negocios dada la facilidad de su tributación.

Relación: Clase y # de establecimiento.

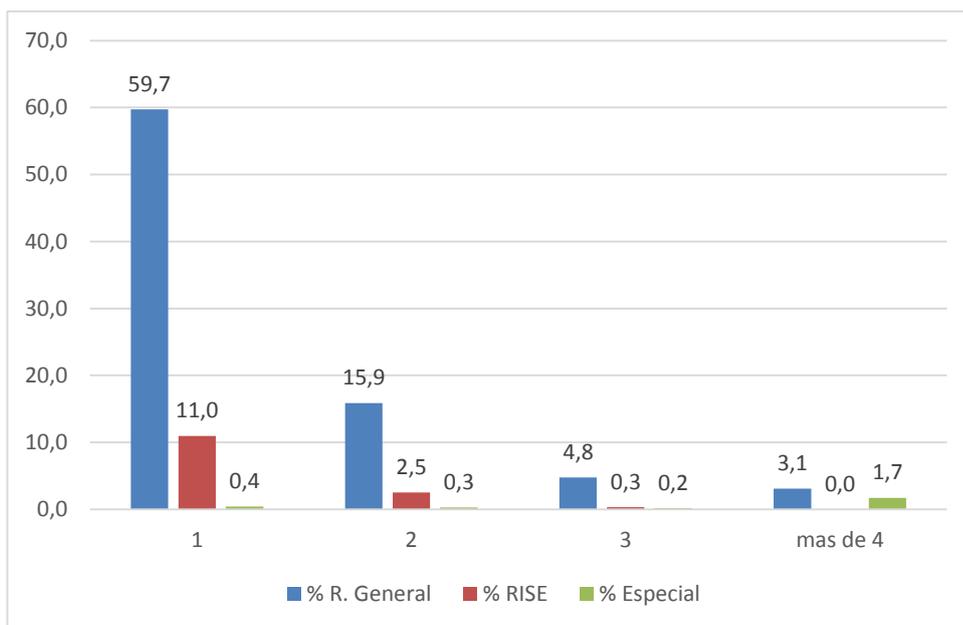


Gráfico 12.- Relación Clase de contribuyentes y # de establecimientos

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

La relación existente entre la clase de contribuyentes y # de establecimientos la presenta el Grafico 12, donde los contribuyentes que tienen 1 solo establecimiento son parte del 71% de las inscripciones misma que también se refleja en la tabla 18 del Capítulo II, pero al establecer la relación con la clase de contribuyentes se determina que esos 71% están divididos para el régimen general 59.7%, para el RISE 11% y Especial 0.4%, los contribuyentes que tienen 2 establecimientos representan un 19%, mismos que se dividen en 15.9% del régimen general, 2.5% RISE y 0.3% especial, los contribuyentes que tienen más de 4 establecimientos son apenas el 4.8% entre los cuales no hay contribuyentes del RISE, pues en su mayoría al tener cuatro establecimientos los ingresos obtenidos serian superior a 60000 que es el monto máximo para pertenecer al RISE, del régimen general hay 3.1% y 1.7 de régimen especial, los contribuyentes que más establecimientos abiertos son las Sociedades, quienes para el desarrollo de sus actividades económicas abren varios establecimientos en diferentes ciudades.

Relación: Tipo y estado.

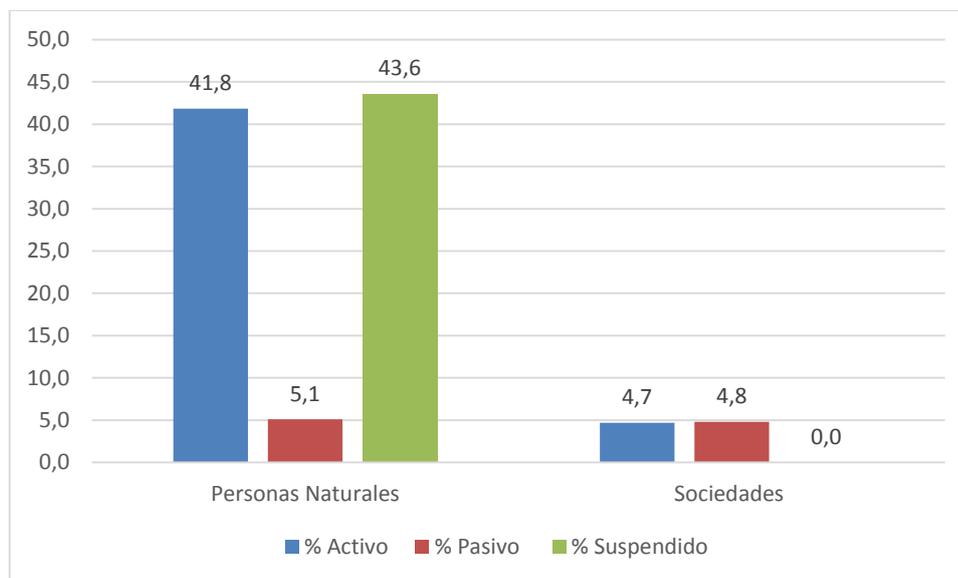


Gráfico 13.- Relación tipo de contribuyente y estado del contribuyente

Fuente: Base de Datos del SRI

Elaborado por: La Autora

Los contribuyentes se clasifican en activos, pasivos y suspendidos de acuerdo a su estado lo que se corrobora en la tabla 12 del segundo capítulo, así mismo según su tipo los contribuyentes son Personas Naturales o Sociedades, al establecer una relación entre estas dos variables en el grafico 12 se muestra que del 100% contribuyentes inscritos en el RUC, las personas Naturales son aproximadamente el 91% y el 9% restantes pertenece a las sociedades, de las Personas Naturales se encuentran activas únicamente el 41.8% y una cantidad superior de personas naturales es decir el 43.6 % se encuentran en estado suspendido, y el 5.1% en estado pasivo, de la misma manera las sociedades tienen una cantidad similar de Activos y Pasivos, pero en estado suspendidos no hay ni un solo contribuyente.

3.2 Determinación de la brecha de inscripción por Provincia

De acuerdo a la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas con fecha de corte 10 de agosto de 2016, se indica que en la Provincia de El Oro existen 65.535 contribuyentes de los cuales se encuentran en estado Activo 30.486, pasivo 6.494 y suspendido 28.555, al hacer una depuración un poco más precisa se encuentra que 23.396

establecimientos permanecen abiertos y 7090 están cerrados a pesar de constar como activos.

De los 23396 contribuyentes que se encuentran en estado activo 610 pertenecen al régimen denominado especial, 19.538 son del régimen General o también denominado otros y 3.248 pertenecen a contribuyentes del Régimen Simplificado o RISE.

De los 23.396 contribuyentes en estado activo y con establecimientos abiertos inscritos en la provincia de El Oro 20.913 son personas naturales, 14.123 son de sexo masculino y 6.790 femenino con la presencia de 2.483 sociedades.

A esto se suma que en la Provincia de El Oro el mayor número de contribuyentes se encuentran inscritos en la actividad económica que consta en el código CIU con la Letra "G 45 -47 " corresponde al comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas"

Tabla 20. Brecha de Inscripción

Brecha de Inscripción de los contribuyentes en la provincia de El Oro	
Contribuyentes en estado activo	23396
Población Económicamente Activa	254615

Fuente: Base de Datos SRI y Fascículo Provincial El Oro del Censo 2010

Elaborado por: La Autora

$$\text{Brecha de Inscripción} = \left(\frac{\text{Contribuyentes en estado Activo}}{\text{Población Económicamente Activa}} \right) \times 100$$

$$\text{Brecha de Inscripción de la provincia de El Oro} = \left(\frac{23396}{254615} \right) \times 100$$

$$\text{Brecha de Inscripción de la provincia de El Oro} = 9.2\%$$

La brecha de inscripción en la provincia de El Oro estima que 9 de cada 100 personas que realizan actividades económicas en la Provincia de el Oro están inscritas en el RUC, diferencia que se asume por falta de información y cultura tributaria a los contribuyentes sobre sus obligaciones que deben cumplir en relación a su actividad económica.

Por otro lado los datos respecto a los tipos de actividades registrados en el RUC, la causa puede ser la informalidad de un determinado sector y las barreras de ingreso que tiene el ente controlador (SRI) en dicha área, por ejemplo los contribuyentes que ejercen actividades agroindustriales y pecuarias que se encuentran en sectores marginados y que por su bajo nivel de instrucción no declaran al régimen tributario interno.

Sugiriendo para este caso la socialización e inclusión a través de políticas económicas, sociales y de recaudación tributaria.

CONCLUSIONES

1. El Gobierno a lo largo de la historia ha implementado varias reformas y reestructuraciones al esquema tributario del Ecuador, antes de la creación del Servicio de Rentas Internas en 1997 la recaudación tributaria de impuestos no generó de manera significativa recursos para el Estado, a partir del año 1998 se refleja un incremento en el inicio de actividades de los contribuyentes de un 91%, la administración tributaria implemento incentivos y exoneraciones para los contribuyentes, lo que mejoró la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, convirtiéndose en fuente importante de recursos para el Estado.
2. Según el INEC (2010), la Provincia de El Oro cuenta con 600.659 habitantes, de donde 296.297 son mujeres y 304.362 son hombres, existiendo una cantidad muy similar de hombres y mujeres que viven en este sector, lo que llama la atención es que a la hora de inscribirse en el RUC, los hombres tienen una amplia participación a diferencia de las mujeres, esto se debe a que una gran cantidad de mujeres realizan actividades de manera informal donde el ente de control se le dificulta conocer las actividades económicas que realizan y la cantidad de ingresos que generan para que tributen de manera efectiva.
3. Tomando en cuenta las personas mayores de 10 años existen 483.429 habitantes que están en edad de trabajar INEC (2010), pero únicamente 254.615 habitantes forman parte de la Población Económicamente Activa, es decir que la mitad de la Población en Edad de Trabajar (PET) está realizando alguna actividad económica, la causa de que la PEA sea tan baja es debido a la edad base (10 años) que se ha tomado en cuenta para escoger la PET.
4. En la base de datos del SRI con corte 10 de agosto de 2016 constan 65.535 contribuyentes inscritos, de los cuales 23396 se encuentran en estado activo, lo que representa el 9% de la PEA, es decir que 9 de cada 100 contribuyentes que realizan actividades económicas se han inscrito en el RUC, la causa de que la inscripción sea deficiente se debe a que los habitantes de la provincia se dedican a labores agrícolas, ganaderas y pesqueras de manera representativa ya que estas labores se realizan en las áreas rurales donde las personas tienen bajos grados de escolaridad y aparentemente son quienes no han formalizado sus actividades.
5. La Principal actividad económica de los contribuyentes inscritos en el RUC determinada en el código CIIU con la Letra (G) corresponde al comercio al por mayor y al por menor;

reparación de vehículos automotores y motocicletas", actividad que es realizada por el 31.82% la población, seguida por la sección (H) actividades de transporte con un porcentaje de 14.10% y en tercer lugar se realiza las actividades de (A) agricultura, ganadería y pesca, la actividad de la CIIU con menor número de contribuyentes es la sección (E) relacionada a distribución de agua, alcantarillado y saneamiento con apenas 1 contribuyente.

6. El Servicio de Rentas internas a través de medios impresos, digitales y telefónicos ha implementado en los últimos años capacitación gratuita para los contribuyentes con la finalidad de facilitar su inscripción y pagos de tributos, en el año 2006 con la implementación del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE) lográndose que un 13.88% de contribuyentes se inscriban, lo que ha permitido una recaudación efectiva de tributos en el país.
7. El mayor número de inscripciones pertenece a las Personas Naturales con una participación de 89.4% y 10.6% son sociedades, la personas Naturales que no superan los valores establecidos por la Ley para ser obligados a llevar contabilidad corresponde a 85.8 % y solamente un 14.2 % llevan contabilidad, las sociedades en su totalidad son obligadas a llevar contabilidad, esto refleja que las actividades económicas realizadas por las personas naturales en su mayoría no generan gran cantidad de ingresos que les permita tener mejores condiciones de vida.
8. Este trabajo de investigación aportó de manera significativa para la adquisición de conocimientos respecto a la cultura tributaria de la población de estudio, además de conocer las actividades económicas predominantes y concienciar que la evasión de impuestos no solamente perjudica al estado sino a la ciudadanía, pues con menores recursos se obtiene menores servicios básicos, menor infraestructura, deficientes sistemas educativos y de salud lo que se traduce en menor calidad de vida.

RECOMENDACIONES

1. Mejorar los incentivos y las exoneraciones por parte de los organismos de control a fin de obtener mejores ingresos y así evitar los fraudes tributarios, la evasión de impuestos, la doble contabilidad y la informalidad de los contribuyentes.
2. El ente rector debería impulsar de alguna manera tácticas más eficientes de control para evitar las informalidades e incentivar a las mujeres para que se inscriban en el RUC o RISE, logrando que tributen y generen ingresos o a su vez impulsar la creación de asociaciones de mujeres que permitan mejorar la calidad de vida e impulsar el progreso.
3. Los índices de inscripciones son relativamente bajos debido a que la edad de 10 años ha sido tomada en cuenta para determinar la población económicamente activa, se debería tomar en cuenta a las personas mayores de 18 años y excluir a los estudiantes, ya que los mismos muy lejos de generar impuestos, se convierten en una carga para los contribuyentes.
4. La base de datos del SRI ha sido una herramienta clave para esta investigación, al mismo tiempo he podido ser testigo que en la misma no constan algunos contribuyentes, por lo que es evidente las falencias del SRI en manejar de manera adecuada sus bases de datos con la información real o actualizada, se debería realizar un cruce de información dentro del mismo sistema informativo que permita determinar verídicamente la cantidad de contribuyentes existentes lo que permitiría conocer la brecha de inscripción real.
5. Las actividades económicas que realizan los contribuyentes son muy variadas pero con el código CIU se ha hecho más fácil su clasificación, los contribuyentes con menor representatividad se encuentran en los cantones Marcabelí, Las Lajas y Chilla con una representación de 0.64 %, 0.43% y 0.17% respectivamente, esto se debería a que son cantones que se dedican en mayor medida a la realización de actividades agrícolas y ganaderas, siendo esta actividad una de las más informales ya que es realizada netamente en las zonas rurales y de difícil acceso, donde el ente rector no ha podido regular la inscripción de los agricultores en el sistema tributario, por lo que se deberá implementar métodos de regulación sectorial para que estos formalicen sus actividades.
6. A pesar de la implementación de medios tecnológicos de capacitación para los contribuyentes se necesita la implementación de talleres de capacitación personalizados

en sectores estratégicos de la población, los mismos que permitan a los contribuyentes adherirse a los regímenes simplificados y hacer conciencia de los beneficios de tributar.

7. El Gobierno Nacional conjuntamente con el MIES el Banco de desarrollo, Ban Ecuador y otras instituciones del Estado deberían implementar microcréditos para los contribuyentes que se encuentren al día en su estado tributario, siendo además accesible para todos aquellos contribuyentes que deseen realizar actividades de emprendimiento, así como promover la equidad de género y que permita que las mujeres también contribuyan al desarrollo del país.
8. Promover políticas públicas que incentiven a la población a cumplir con sus deberes tributarios mostrando además donde el Estado invierte lo recaudado y que los recursos sean distribuidos de manera equitativa y descentralizada.

BIBLIOGRAFÍA

Andino, M et al. (2012) Una Nueva Política fiscal para el buen vivir, la equidad como soporte del pacto fiscal.

Arenas de Mesa, A. (2016). Sostenibilidad Fiscal y Reformas Tributarias en América Latina. CEPAL.

Baer, K. (2006). La Administración tributaria en América Latina, algunas tendencias y desafíos. CEPAL

Balseca, M. (2012). Equidad y desarrollo. Libro del futuro contribuyente. SRI-MINEDUC

Banfi Campagna, D. (2013). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Venezuela. p. 21-38

Censos, I. E. (22 de 02 de 2017). Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. Obtenido de Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos: Recuperado de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/la-institucion/>

Cetrángolo, O., & Gómez Sabanini, J. C. (2006). La administración tributaria en América Latina: En busca de una nueva agenda de reformas. CEPAL.

Cetrángolo, O., & Gómez Sabaini, J. C. (Diciembre de 2007). La tributación directa en América Latina y los desafíos a la imposición sobre la renta. CEPAL.

Colegio Mixto Nueve de Mayo. (2011). La Provincia de El Oro. Recuperado de <http://laprovinciadeloro.blogspot.com/>

Cutiño, Y, (2014). Ecured, Recuperado de www.ecured.cu/Provincia_de_El_Oro el 02 de marzo de 2018

EKOS. (2016). Inteligencia de Mercados. Recaudación tributaria.

Gómez Sabaini, J. C., & Morán, D. (2016). Evasión Tributaria en América Latina. CEPAL.

Gómez Sabaini, J. C., & Rossignolo, D. (2014). La Tributación sobre las altas rentas de América Latina. CEPAL.

González, D. (2006). Regímenes Especiales de tributación para pequeños contribuyentes. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/2302/Reg%C3%ADmenes%20Especiales%20de%20Tributaci%C3%B3n%20para%20Peque%C3%B1os%20Contribuyentes%20en%20America%20Latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Heredia, V. (2016). 22 reformas tributarias en casi una década en Ecuador. Club de Economía. Recuperado de: <http://blogs.udla.edu.ec/clubeconomia/2016/11/24/22-reformas-tributarias-en-casi-una-decada-en-ecuador-porvaleria-heredia/>

INEC. (s.f.). www.ecuadorencifras.gob.ec. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Institucion/Historia.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) (2010). Clasificador Industrial Internacional Único, Revisión 4, Dirección Nacional de Cuentas Nacionales. Perú.

Jiménez, J. P. (2015). Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina. CEPAL.

Jiménez, J. P., Gómez Sabaíni, J. C., & Podestá, A. (2010). Evasión y Equidad en América Latina. CEPAL.

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. (2004) Ley de Régimen Tributario interno. Quito

Ley Equidad Tributaria Régimen Impositivo Tributario (2004).

Ley de Registro Único de los Contribuyentes (2004).

Ocampo, H. (2017). La presión Fiscal en América Latina. Una descripción de sus campos y factores. 45 (11).

Olivo, N. et al. (2015). Nueva Política tributaria para el cambio de época pos neoliberal.

Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de la Provincia de El Oro. (PDYOT), (2015)

Pinargote, J y Pita, G. (2013). Mi Guía Tributaria. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/2c95a4d7-057f-4050-b6a4-68>.

Tanzi, Vito. (2000). Impuestos en América Latina en la Última década," Papel de Trabajo No. 76. Stanford Center for internacional development. (Diciembre 2000), pp. 30-31.

ANEXOS

Anexo 1.- Base de datos de la Provincia de El Oro (Se presenta en formato digital en archivo Excel).

Anexo 2.- Estratificación de la base de datos (Se presenta en formato digital en archivo Excel).

Anexo 3.- Relación de variables (Se presenta en formato digital en archivo Excel)